

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. Si tiene alguna duda sobre las medidas a adoptar, debe consultar sin dilación a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable, gestor de cuenta u otro asesor profesional.

BLACKROCK STRATEGIC FUNDS (la “Sociedad”)

49, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el nº B. 127481

11 de noviembre de 2015

Para los accionistas de BlackRock Strategic Funds – BlackRock European Absolute Return Fund (el “Subfondo”)

Estimado(a) Accionista:

Cierre del Subfondo a nuevas suscripciones

Antecedentes

Revisamos continuamente, junto con nuestros equipos de gestión de riesgos y gestión de carteras, la capacidad de inversión en todas nuestras estrategias para cerciorarnos de que la dimensión de nuestros subfondos permanezca dentro de los límites que mejor les permitan ser gestionados de una manera óptima y proteger los intereses de los accionistas.

Suscripciones del Subfondo y revisión del límite de capacidad

Nos dirigimos a los accionistas el 31 de julio de 2014 para comunicarles que habíamos decidido introducir un límite de capacidad de 2.500 millones de € sobre la dimensión del Subfondo.

Como consecuencia de nuestro análisis en curso de la capacidad de inversión del Subfondo, ahora se ha tomado la decisión de cerrar el Subfondo a nuevas suscripciones, tanto de nuevos inversores como de actuales inversores en el Subfondo. El cierre del Subfondo entró en vigor el 27 de octubre de 2015 (la “Fecha de Eficacia”). En consecuencia, desde el 28 de octubre de 2015, inclusive, no se han aceptado nuevas suscripciones en el Subfondo (con sujeción a las contadas exenciones detalladas a continuación).

No obstante, tenemos intención, tal como anteriormente le comunicamos, de seguir aceptando durante el período de cierre las inversiones periódicas pendientes procedentes de determinados accionistas que sean ahorradores periódicos. Lo anterior sólo es de aplicación cuando la cuantía total de la suscripción haya sido pactada por contrato con el ahorrador en cuestión antes de la Fecha de Eficacia. No será posible durante ese período admitir más suscripciones de cualesquiera otros accionistas que sean ahorradores periódicos.

De acuerdo con las condiciones del Folleto del Subfondo, decidimos controlar de este modo la dimensión del Subfondo para ayudarnos a garantizar que el producto de las suscripciones pueda invertirse adecuadamente y que las inversiones existentes puedan gestionarse de una manera eficiente. Ello nos ayuda, a su vez, en nuestro propósito de cumplir el objetivo de inversión del Subfondo y a proteger lo mejor posible los intereses de los accionistas. Si no se adoptaran medidas para gestionar la dimensión de un subfondo con capacidad limitada, podría originarse una escasez de activos disponibles en los que poder invertir el producto de nuevas suscripciones en línea con su objetivo de inversión.

Reapertura del Subfondo a nuevas suscripciones

En el futuro, podremos considerar adecuada la reapertura del Subfondo a nuevas suscripciones, con carácter transitorio (por ejemplo, durante uno o dos días de contratación si llega a haber disponible una cantidad de capacidad limitada) o permanentemente (lo que significaría que ha llegado a estar disponible una elevada capacidad, permitiendo la reanudación de los procedimientos de contratación normales hasta nuevo aviso). Podremos tomar la decisión de la reapertura transitoria o permanente del Subfondo a nuevas suscripciones por una serie de razones, incluyendo como consecuencia de reembolsos por los accionistas o de cambios en los mercados que permitan utilizar la capacidad correspondiente al producto obtenido con nuevas suscripciones de acciones del Subfondo para comprar inversiones idóneas.

Si se produce la reapertura del Subfondo a nuevas suscripciones o cuando ésta se produzca, esta circunstancia será notificada a los accionistas en el sitio en Internet de BlackRock (www.blackrock.com). En esas circunstancias, podrá limitarse la cuantía de la inversión del accionista propuesta hasta la cantidad de capacidad dentro del Subfondo que hayamos decidido que esté disponible para nuevas suscripciones.

El equipo de atención al inversor local podrá confirmar si pueden realizarse o no suscripciones de acciones del Subfondo en un determinado momento.

Reembolsos

Los accionistas podrán seguir reembolsando sus acciones del Subfondo de conformidad con lo dispuesto en el Folleto.

Impacto sobre los accionistas

Tenga presente que no tiene que hacer nada al recibir esta carta. No se han introducido otros cambios en el Subfondo. Sus derechos como accionista actual del Subfondo no resultarán afectados como consecuencia del cierre del Subfondo a nuevas suscripciones, debido a limitaciones sobre la capacidad.

Información adicional

Asumimos cualquier responsabilidad derivada de la información incluida en esta carta. Según nuestro leal saber y entender (hemos procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información incluida en esta carta es exacta en todos los aspectos significativos y no omite nada que pueda afectar a la exactitud de dicha información.

Si desea ampliar esta información, póngase en contacto con su equipo de atención al inversor local a través del número de teléfono +44 (0)20 7743 3300 o con su representante local. Puede obtener más información acerca del Subfondo o de cualquiera de nuestros otros subfondos de renta variable europeos visitando el sitio en Internet de BlackRock: www.blackrock.com.

BlackRock Strategic Funds es una Institución de Inversión Colectiva Extranjera inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 626.

Atentamente.



Nicholas C.D. Hall
Presidente